

NOTICIOSO DEL PUEBLO.

DEDICADO



AL COMERCIO.

Cádiz y miércoles 12 de octubre de 1836.

Hoy es Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza, y san Serafin.

El jubileo está en la iglesia de san Lorenzo.

EL SOL Y LA LUNA HOY.

El Sol salió..... á las 6 y 18 minutos de la mañ.
Se pondrá..... á las 5 y 42 minutos de la tard.
La Luna sale..... á las 8 y 22 minutos de la mañ.
La Luna se oculta á las 6 y 48 minutos de la noche
Hoy tiene la Luna 2 dias.

MAREAS DE MAÑANA.

Primera alta á las 3 y 45 minutos de la mad.
Primera baja á las 9 y 55 minutos de la mañ.
Segunda alta á las 4 y 5 minutos de la tarde.
Segunda baja á las 10 y 16 minutos de la noche.
Ayer tuvimos buen tiempo.

Este Diario mercantil, literario y político, tiene siempre abierta su suscripción, por doce reales al mes, en su imprenta. Los abonados que reciben el periódico en el despacho, pagan 10 reales mensuales. Para los pueblos del exterior vale 15 reales, y la redacción paga los portes.

En Jerez admite suscripciones la librería de Bueno: en San-Fernando los señores Molinelo y Gomez: en Sanlúcar don Estanislao Moreno: en el Puerto de Santa-Maria el ordinario Palma; y tanto en estas poblaciones, como en las de Puerto-Real, Chiclaia y Vejer vale el abono 14 reales.

CORREO DE MADRID.

Real orden.—Escelentísimo señor.—La Reina Gobernadora ha tenido á bien mandar que V. E. espida inmediatamente las órdenes oportunas para que en el papel sellado de este año se ponga en un solo renglon la nota manuscrita de *Habilitado, publicada la Constitución en 15 de agosto de 1836*, haciéndose otro tanto en los documentos particulares que se sellan en la fábrica de esta corte, y no dando curso los tribunales y oficinas al que carezca de tan esencial requisito. También se ha servido disponer S. M. que la misma nota manuscrita se ponga en el papel sellado ya distribuido á las provincias para el consumo público en 1837 según este se vaya espendiendo, hasta que, con arreglo á lo que las Cortes resolvieren, se establezca lo conveniente en la materia, evitándose así gastos que pudieran ser inútiles. De real orden lo comunico á V. E. para su cumplimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de setiembre de 1836.—Mendizábal.—Señor director general de rentas estancadas.

Real orden.—Sin embargo de que ha de mediar un corto tiempo hasta que reunidas las Cortes se determine lo conveniente acerca de la organización del consejo de estado, del que dependió la cancelería que últimamente estaba anexa á la seccion de gracia y justicia del consejo real, á fin de evitar los perjuicios que en el interin podría ocasionar á los particulares, y aun al servicio público, la paralización de sus negocios, y que éstos sigan sin interrupción su curso con el menor gravamen posible del erario; S. M. la Reina Gobernadora se ha servido mandar:

Primero.—Que hasta que de acuerdo con las Cortes se determina lo conveniente, se espidan por el ministerio de mi cargo los títulos, reales cédulas y despachos que libraba la mencionada seccion del consejo real, haciendo en los modelos respectivos las alteraciones oportunas.

Segundo.—Que el secretario del despacho del mismo ramo refrende todos estos documentos, poniendo su firma en seguida de la de S. M., precedida la siguiente fórmula:—*El secretario de estado y del despacho de gracia y justicia.*

Tercero.—Que siempre que deban ser autorizados con el sello real, ponga éste el respectivo teniente de caniller de Castilla é Indias, sin otra retribucion que los derechos de arancel.

Cuarto.—Que para destinar los empleados destinados á escribir dichos títulos, reales cédulas y despachos, y sacar las copias de ellos que deben

depositarse en diferentes oficinas, se exija de los particulares á cuyo favor se libren los cuatro reales de vellón por cada pliego del original y copias, en los mismos términos que con el propio objeto se hacia en la secretaría de dicha seccion.

Lo que de real orden comunico á V. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 3 de octubre de 1836.—Landerio.

BOLSA DE MADRID EL 30 DE SETIEMBRE.

COTIZACION.

Certificaciones. Deuda sin interes.
1000000 reales á 3½ por 100, ds. f. 6 v. d. c. pres. á la conv.
1000000 á 8½, 60 idem, idem, idem.

—En la junta electoral de provincia, reunida en esta fecha en la sala capitular del escelentísimo ayuntamiento de esta heroica villa, con arreglo á la real convocatoria, han resultado elegidos para diputados propietarios los señores don Agustín Argüelles, don Manuel Cantero, y don Miguel Calderón de la Barca por unanimidad; don Fermín Caballero por once votos; don Diego Arguñosa por unanimidad; don Dionisio Valdes por once votos, y don Joaquín Rodríguez Leal por once idem; y para suplentes los señores don Manuel Cuio por diez y seis votos, el señor marques del Socorro por diez y siete, y don Mariano Lorente por once votos. Madrid 3 de octubre de 1836.—Pio y Pita.

—Acabamos de recibir carta de nuestro corresponsal del cuartel general del escelentísimo señor marques de Rodil, fecha 30 de setiembre último en Villarejo de Fuentes, incluyendonos la proclama que ha dirigido á los valientes soldados de la tercera division. Nos comunica además que al otro dia se ponía en movimiento toda la division de su mando, para combinarse con las demas destinadas á la persecucion de Gomez y demas cabecillas, y cubriendo siempre esta capital obligar á los rebeldes á una accion, de la que se escusan, conociendo que ha llegado el momento de su total destruccion.

—Con referencia al correo de Valencia que alcanza hasta el 1.º del corriente, se asegura que en el dia 23 de setiembre la brigada auxiliar de Cataluña tenia circunbalado al pueblo de Becete; y que sin ninguna resistencia los facciosos abandonaron aquel interesante punto, ocupado al momento por dicha brigada, que demolio sus fortificaciones.

—Dicen de Victoria en 30 de setiembre:—

Ayer mañana llegó á esta ciudad el general baron de Meer con las tropas de su inmediato mando: por la tarde llegó el escelentísimo señor general en jefe, con la plana mayor general y una fuerte escolta; hoy se esperan mas batallones. Esta concentracion de fuerzas, y la conocida actividad y energía del general en jefe, nos hacen esperar con confianza que pronto seremos testigos de algunos movimientos sobre la linea enemiga que tenemos á nuestro frente.

—Los papeles recibidos hoy de Paris no ofrecen el mayor interes: los de la frontera, que alcanzan hasta el 29, dicen que el dia 25 los carlistas tuvieron una alarma en Estella, y que estaban fortificando diversos puntos en Navarra.

—Al amanecer del dia 26 del último mes llegó á Roda el correo extraordinario que el escelentísimo señor ministro de la guerra remitia al señor general don Isidro Alaix, con la agradable cuanto justa real orden, concediendo S. M. á los cuerpos de la benemérita tercera division del ejército de operaciones del norte la honra de llevar en sus banderas y estandartes la corbata con la cruz de la nacional y militar orden de San-Fernando, para premiarlos por la victoria conseguida contra las facciones reunidas de Gomez, Cabrera, Quiñez, el Serrador y otros, que quedaron destrozadas en los campos de Villarrobledo el 20 del corriente, y tambien concediendo la gran-cruz de dicha militar orden al general Alaix que manda aquella division. Semejante nueva ha colmado de alegría á todos los individuos de ella: inmediatamente el escelentísimo señor general Alaix convocó á los gefes de las brigadas y de cuerpos para enterarlos de esta satisfactoria gracia; cada cual se dió la enhorabuena por tan justa recompensa, y cada cual, mas ansioso de gloria que de aquella, se vanagloriaba de que su respectivo cuerpo hubiese ganado este laurel sobre el campo de batalla, bajo su mando.

—Nos escriben de Talavera con fecha 28 del actual, manifestando la perversa conducta que ha observado el pueblo de Cebolla en la invasion que sufrió de la faccion de Jara el 26 del corriente, en que se unieron los paisanos á los facciosos para robar las casas de los patriotas, que afortunadamente pudieron salvarse por estar fuera de la poblacion. Nos dicen además que el alcalde no dió parte con la debida premura, y que esto hubiera causado la muerte de una porcion de nacionales que desde Talavera se dirigian á Toledo, si no les hubiese avisado

un comerciante que pudo escapar de entre las uñas de la facción, abriéndose paso con su caballo y dos pistolas, añadiendo en fin que el cura de Cebolla, patriota excelente, ha sufrido los peores tratamientos por parte de los caribes, que le obligaban á ir delante á las casas que saqueaban, dándole porrazos é insultándolo.

—Segun las últimas noticias recibidas en esta corte, se sabe que el general Rodil, con las tropas de su mando, hizo noche ayer en Tembleque, y se creía se iba á dirigir á interponerse entre la facción de Gomez y los montes de Toledo.

—Parece que la facción navarra que pasó últimamente el Ebro, encontrando cerrado el paso para Asturias adonde se dirigia, ha contramarchado para sus guaridas.

—Escriben de Trujillo diciendo que en todo el día 23 quedarían reunidos en aquel punto hasta 1300 caballos y 5000 infantes dispuestos á marchar donde sea necesario. Esta columna, compuesta en la mayor parte de nacionales movilizados, perfectamente armados y equipados, iba á unirse con alguna tropa de línea y alguna artillería, hallándose el todo á las órdenes del capitán general de aquella provincia.

—De Burgos escriben el 23:—

Los facciosos que entraron en Torre la Vega eran en número de cuatro mil infantes y trescientos caballos, cuyo intento se cree que sea hacer una nueva incursión en Galicia; pero como Peon está en Reinosa, y Espartero ha llegado á Villareyo con bastante tropa, podemos esperar que esta vez se les dé un fuerte escarmiento, si es que se quieren aprovechar las lecciones pasadas, y si los sacrificios que hacen los pueblos merecen alguna recompensa. Estos están agoviadísimos y muy alarmados con las nuevas vejaciones que los amenazan.

—Escriben de Valladolid con fecha de 30 del mes anterior lo siguiente:—

Hoy por rumores vagos, cuya procedencia se ignora, se dice que la facción que ha invadido por el valle de Soba, habia sido batida por la división del general Peon.

—Se asegura que la división de Alaix estará á esta fecha sobre la facción de Gomez. Si es cierto y si las autoridades de Andalucía han desplegado actividad, y puesto en movimiento el patriotismo y recursos de aquellas provincias, debe esperarse la total destrucción de los foragidos que han penetrado en su territorio.

—Tenemos carta de la capital de Cataluña, en que se nos avisa que el general Mina se halla sumamente aliviado de sus males en el pueblo de Badalona.

—El general en jefe del ejército del norte don Baldomero Espartero, desde Pancorbo con fecha de 28 del mes último dice, que habiendo llegado á Oña para combatir á los rebeldes que intentaban efectuar su expedición á Castilla, supo en dicho punto que la habian verificado en fuerza solo de tres batallones y dos escuadrones, y que el general Peon con mas de cinco batallones y 150 caballos va en su persecución, habiendo retrocedido Villarreal á las provincias exentas con la fuerza que lleva para proteger á los expedicionarios.

El teniente general de Laci Evans avisa con fecha de 27 del mismo que inmediatamente iba á embarcar para Santander una fuerte brigada de las tropas españolas que hay en la división de su mando.

—Nuestro corresponsal de Santander nos dice con fecha del 28 de setiembre:—

Antes de ayer se nos regaló la noticia de que habia entrado en esta provincia el cabecilla Villarreal con nada menos que 12 batallones y nos preparabamos á resistirlos; pero despues hemos sabido que el que entró es un tal Sainz con 2000 infantes y 100 caballos, el cual por una rápida marcha y tomando el camino de Escudilla llegó con su gente hasta Vargas y Barca de Carandía, de cuyo último punto, variando de camino, se dirigieron á Torre la Vega, y aseguran ahora que ha marchado por Camillas y San-Vicente á Asturias.

Tampoco han estado ociosos los nuestros, pues hemos sabido por extraordinario, que el general Peon llegó á Reinosa con 5 mil hombres, resuelto á perseguir sin descanso á los facciosos, y aguardabamos esta noche en barcos de vapor desde San-Sebastián 2500 hombres de la legión inglesa, los que probablemente seguirán en los mismos vapores á Gujón sin pérdida de momen-

to; y habiendo salido de esta ciudad el valiente coronel Castañeda al frente de 1200 hombres subterráneos y decididos, contamos en que se dará buena cuenta de la tal expedición carlista.

—De Burgos escriben el 29:—Acaba de llegar el correo de Santander, y en cartas del 23 á las tres y media de la tarde dicen que la facción derriñó la noche del 26 en Carandía, compuesta de cuatro batallones y 150 caballos; el 27 fué á Cildá, donde permaneció cuatro horas, y salió con dirección á Torre la Vega. En este punto estuvieron dos horas; pero en él cometieron las tropelías de incendiar casas y saquearlas, como tienen de costumbre.

Castañeda salió de Santander con una pequeña columna, y se esperaban de San-Sebastián vapores que conducían tropas, que tan luego como desembarcasen se dirigirían á Gujón.

El general Peon parece que ha hecho movimiento segun se dice hacia Cervera; y que otra brigada iba en persecución de la canalla, que parece sigue el mismo rumbo que llevó Gomez. Creíamos que no intentasen segunda incursión, á pesar que siempre nos persuadimos que no olvidan nunca los puntos de donde pueden sacar recursos.

Lo cierto es que ellos consiguen sus intentos; y menos que no se repitan los lecciones de Villarrobledo, siempre estará la canalla con osadía. Pasó el Ebro: solo resta que no lo vuelvan á repasar, sino que queden prisioneros en poder de nuestros valientes.

—De Zaragoza nos dicen el 30:—Ciento cincuenta y tres calabreses (pues no habia mas vivientes facciosos) quedaron cadáveres en las heras de Muniesa: entre ellos cuatro curas de Carriñena, que solo cuatro dias contaban en la sagrada columna. Si así hicieran todos nuestros generales, pronto acabaríamos con la canalla. Dicen que Becete ha sido quemada por los belgas, que subsisten amenazando á los de Cabrera en Cantavieja.

Mañana entrará en esta la columna victoriosa, que tan completamente ha exterminado la naciente facción de Tena.

—Del Ferrol, con fecha 24 del pasado, escriben lo siguiente:—

Ayer á la una y media de la tarde se botó al agua, en medio de un numeroso concurso, la corbeta de guerra de 46 cañones llamada *Isabel Segunda*.—Antes y mientras la maniobra estuvo tocando la música de nacionales diferentes piezas, y en el acto de arrancar el buque, el mágico himno de Riego.—Queda solo construyéndose en el astillero una fragata, que se concluirá en enero ó febrero del año próximo.

—De Manzanares nos dicen en 1.º de octubre:—

Estamos incomunicados con las Andalucías, á consecuencia de hallarse en la venta de Cárdenas y Santa-Elena la facción del cabecilla Palillos, quien solo deja pasar á los sujetos que le acomoda. Se asegura que, en virtud de la resistencia que presenta Jaen á la facción de Gomez, se ha dirigido éste hacia Bailen y Andújar, sin duda con el objeto de verse si encuentra simpatías en aquel pais, y venirse por las cordilleras de la sierra hacia los montes de Toledo, con el objeto de amenazar á la corte.

S. M. la Reina Gobernadora se ha servido nombrar intendente en comision de la provincia de Cataluña á don Manuel Nuñez, intendente honorario y administrador de la aduana de Barcelona; en propiedad de la provincia de Cádiz á don José Loredo, intendente de Jaen; de la de Galicia á don Rafael Jimenez Fróntin, intendente cesante de Murcia; de la de Granada en comision al teniente coronel don Pedro Lillo, administrador de rentas estancadas; de la de Guadalajara en propiedad á don Andres Rubiano, gobernador civil que fué de la Mancha; de la de Jaen á don Manuel Marco y Mora, contador de la provincia de Extremadura; de la de Málaga á don José María Bremon, intendente cesante de Mallorca; de la Mancha á don Felipe Sicilia, intendente actual de Málaga; de la de Murcia á don Joaquin Rodriguez, intendente cesante de Málaga; de la de Santander á don Carlos Palacio, tesorero de las Cortes hasta 1823, é intendente honorario; de la de Sevilla en comision á don Domingo Jimenez, director general cesante de rentas, y de la de Valencia en propiedad á don Manuel de la Cerda y Palafox, jefe de mesa de la secretaria del despacho de hacienda.

—De Cuenca escriben que ha sido completamente batido el arcipreste de Moya en Villar del Humo por una columna perteneciente á la division de Alaix, causando á la facción la pérdida de cien muertos y muchos heridos.

—Escriben de Guadalajara que dos compañías de zapadores y muchos paisanos están trabajando en demoler parte del convento de San-Francisco, y se dice derribarán tambien el convento de las monjas Bernardas y parte de las casas de la puerta de Zaragoza para hacer esplanadas y otras obras de fortificación.

—De Bayona con fecha del 27 dicen lo que sigue:—Las tropas carlistas de Irun y Fuenterrabia se han puesto esta noche pasada en movimiento con algunos paisanos armados, y á la una de la madrugada atacaron las trincheras anglo-españolas. No se sabe el resultado de esta tentativa; pero lo cierto es que á las once de la mañana volvieron á entrar en Irun: el comandante Sacoa, y las tropas y paisanos no han vuelto aun á esta hora (las ocho de la noche). Algunos dicen que al principio obtuvieron una ventaja los carlistas; los cuales han sido despues rechazados con mucha pérdida. El fuego paró á las ocho de la mañana, volvió á comenzar á las dos de la tarde, y ha sido mas fuerte y mas próximo: probablemente será de los vapores ingleses, que á favor de la marea se habrán acercado á Alza.

Hoy ha llegado por la carretera de Estremadura toda la correspondencia que estaba detenida de Andalucía por la interceptacion causada por la facción de Gomez. Las cartas que tenemos de diferentes puntos nos anuncian la actitud imponente en que se han colocado los valientes andaluces para reprimir las hordas facciosas, tan luego como recibieron la noticia de la dirección que habia tomado aquel cabecilla despues de la derrota que sufrió en Villarrobledo. El señor capitán general Espinosa, despues de haber declarado en estado de guerra á las provincias de su distrito, ha mandado que se reúnan inmediatamente todas las fuerzas nacionales en Carmona, para hacer ver á la nacion entera que el suelo hermoso de las Andalucías no se holla tan impunemente por los enemigos de la libertad y del trono legítimo.

Estamos inclinados á creer que los movimientos de la facción de Gomez son hijos de la casualidad, y que aquel cabecilla, despues de la derrota de Villarrobledo, viéndose imposibilitado de contramarchar, se ha dirigido por donde sabia que no existian columnas de tropas leales, conceptuando que si el general Alaix no hubiera aguardado cinco dias antes de continuar su activa persecución, ya le habria destruido. Á estas horas sin embargo lo habrá podido alcanzar su valiente division, y combinándose con las demas fuerzas que de varios puntos van acudiendo, es factible que reciban los rebeldes muy serios escarmientos.

Establecido en Carmona el cuartel general del ejército de Andalucía, han llegado allí el 27 de setiembre dos compañías de artilleros, media batería, y el escuadrón de la Milicia-Nacional de Sevilla. El 28 entró el tercer batallón de la brigada de marina que se hallaba en Cádiz, y se aguardaba un batallón de nacionales movilizados de la capital, dos compañías de seguridad, y la de escopeteros que estaban ya en Mairena. El depósito del tercero de caballería de línea se remontaba en Sevilla, sacando caballos para ello á todos los particulares, á quienes se pagaba por su justiprecio, y se creía se reuniría inmediatamente una fuerza considerable de nacionales de caballería, pues se tenia noticia marchaban ya los de Jerez, Medina, Vejer, Arcos, Sanlúcar &c. El cabildo del arzobispado habia entregado en caja 15000 duros á cuenta de 30000 que le exigió la Junta de armamento y defensa, y el comercio iba á hacerlo de 50000 que tuvo tambien de reparto.

Movimientos de Gomez.—Segun algunas noticias extra-oficiales de Andalucía, los facciosos entraron en Ubeda y en Baeza. La mayor parte de ellos van descalzos; mas de 800 con saragüelles; muchos en mangas de camisa negra y mugrienta, otros con pellica de pastores, y un sin número sin camisa y con las carnes al aire. Fijaron un bando pidiendo los caballos, armas y uniformes de los nacionales, bajo pena de la vida, y bajo la misma pena se mandó la presentación de los mozos, que al otro dia se volvieron á su casa. Gomez es general en jefe, y lo mismo aparece Cabrera: como brigadieres Miralles (el Serrador), Quilez, el mar-

ques de Bóvedas Villalobos, y Arroyo; como coroneles Moreda y Duran. La fuerza de este barullo asciende á unos 8.000 hombres; pero mas de la mitad solo sirven para robar á sus compañeros. En Ubeda sacaron 2.000 camisas y 10.000 duros; en Baeza 4.000 pares de zapatos, y en todas partes han destrozado y han hecho tropelias sin cuento.

REMITIDO.

Señores redactores del *Noticioso*.—Cádiz 11 de octubre de 1836.—Mucho agradeceré á ustedes que, por via de aclaracion á lo que espone en su defensa como procuradores de los presbíteros don Francisco Terroba y don José María de Hoyos los señores don Sebastian Martinez de Pinillos y don Pedro Pascual Vela, se sirvan espresar en su apreciable periódico, que aunque mi destino es el de comandante de la Cortadura de San-Fernando, lo desempeña otro interinamente desde 30 de setiembre último, en que por salida del señor coronel don Gerónimo Delgado con la division de esta provincia, ejerzo las funciones de sargento mayor de esta plaza. Con este motivo queda de ustedes su afectísimo seguro servidor—*Donato Ruiz de Santa-Cruz*.

Cádiz 12 de octubre.

ORDEN DE LA PLAZA.

Servicio para hoy.—Gefe de día: don Lorenzo Nicolas Mendaro, comandante del batallon de artilleria de Milicia-Nacional.—Parada: los cuerpos de la misma Milicia.—Rondas, contra-rondas, capitán de hospital y provisiones, el segundo batallon de idem.

Capitanía general de la provincia.—Escelentísimo señor.—El mayor de la secretaria de estado y del despacho de la guerra, en 15 del corriente, me dice lo que sigue:—Escelentísimo señor.—De real orden, comunicada por el señor secretario del despacho de la guerra, incluyo á V. E. el adjunto ejemplar del real decreto de 30 de agosto último, por el cual se ha servido S. M. crear una inspeccion general de Milicia-Nacional bajo la dependencia de la gobernacion de la península. Y lo traslado á V. E. para su conocimiento y fines correspondientes, con inclusion de la adjunta copia del ejemplar que se cita. Dios guarde á V. E. muchos años. Sevilla 28 de setiembre de 1836.—El segundo cabo general:—*Francisco Javier Osuna*.—Escelentísimo señor comandante general de Cádiz.

Real decreto que se cita.

Ministerio de la gobernacion del reino.—Circular.—S. M. la Reina Gobernadora se ha servido dirigir al señor secretario del despacho de la gobernacion del reino el real decreto siguiente:—"Deseando que la Milicia-Nacional de todo el reino, destinada á servir de apoyo á la libertad y á la seguridad y tranquilidad pública, pueda por medio de la organizacion mas conveniente llegar al estado de perfeccion que reclama la importancia é interes de aquellos objetos, he venido, en nombre de mi augusta Hija la Reina doña Isabel II, en decretar lo siguiente:—Artículo 1.º—Los gefes politicos de todas las provincias procurarán con la mayor actividad y celo, y por todos los medios que la ley pone á su alcance, se estienda el número de milicianos nacionales en sus respectivos distritos, sujetándose en todo á lo dispuesto en el real decreto de las Cortes de 29 de junio de 1822, mandado restablecer recientemente.—Artículo 2.º—Se establecerá una inspeccion general de Milicia-Nacional dependiente del ministerio de la gobernacion del reino, con una sub-inspeccion en cada provincia, las cuales entiendan en el arreglo y organizacion de esta fuerza. El inspector será de nombramiento real, y los subinspectores se nombrarán á propuesta en terna hecha por dicho inspector general al ministerio de la gobernacion del reino.—Artículo 3.º—Las diputaciones provinciales, con presencia de los estados de la fuerza que haya en cada pueblo, y de acuerdo con los subinspectores, organizarán la Milicia-Nacional en divisiones, brigadas, batallones y compañías, con las planas mayores que correspondan á sus clases.—Artículo 4.º—Se encarga á todas las autoridades y empleados á quienes toca el debido cumplimiento de esta disposicion, su mas pronta y exacta observancia, bajo la mas estrecha responsabilidad, que será efectiva en el caso ines-

perado de omision ó negligencia. Tendréislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento.—Está rubricado de la real mano.—En palacio á 30 de agosto de 1836.—A don Ramon Gil de la Cuadra.—Lo que de real orden, comunicada por dicho señor secretario del despacho de la gobernacion, traslado á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.—Es copia:—Por ausencia de S. E.:—El segundo cabo general:—*Francisco Javier de Osuna*.—Cádiz 5 de octubre de 1836.—Pase al señor sargento mayor de la plaza para que lo haga saber en la orden de ella:—*Ramirez*.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO.

Francisca Josefa Jimenez, de esta vecindad, se personará en la secretaria del gobierno politico de esta provincia, calle del Vestuario, número 89, á enterarse de un asunto que la compete. Cádiz 11 de octubre de 1836.

COMISION DE ARMAMENTO Y DEFENSA.

Sesion del día 4 de octubre.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se discutieron y acordaron los puntos siguientes:—

En vista de un oficio del Ayuntamiento constitucional de Tarifa, en que da cuenta de los pedidos que le ha hecho el gobernador militar, con respecto á noticias perentorias sobre contribuciones y fondos disponibles, se acordó decirle que la reunion de mandos por razon del estado de guerra en que se halla declarada la provincia, no es estensiva á las operaciones internas y minuciosas propias de las corporaciones y autoridades constituidas, ni menos á disponer de fondo alguno, que no sea por conducto del señor intendente de rentas, á quien esta corporacion ha dado la autorizacion oportuna.

Se leyó un oficio del Ayuntamiento de Puerto-Real; y se acordó decirle que los dependientes de las corporaciones municipales no están exceptuados de la movilizacion general de la Milicia-Nacional.

A otra consulta del mismo Ayuntamiento se acordó contestar que practicase con solo los peritos que hubiesen quedado en el pueblo la resolucion de las quejas de los contribuyentes en él, al empréstito de 200 millones de reales.

A virtud de una consulta del Ayuntamiento constitucional de Espera, se acordó prevenirle que reuna los mozos solteros y viudos sin hijos correspondientes á la Milicia-Nacional de infanteria, y los remita bajo su responsabilidad á donde se halle la division del mando del general Butron: que los milicianos de caballeria tambien solteros que carezcan de caballo útil y de armamento necesario, se incorporen á los de infanteria y marchen con ellos; y por último que los fusiles sobrantes, despues de armados unos y otros, los distribuya entre los casados y viudos con hijos que pertenezcan á la Milicia-Nacional, y presten la suficiente garantia.

Accediendo la comision á una solicitud de don Manuel de Luna, procurador síndico del Ayuntamiento constitucional de Alcalá de los Gazules, y capitán electo de la quinta compañía de Milicia-Nacional de aquella villa, acordó pasase con su grado á unirse á la division del general Butron.

Se denegó una instancia de don Eugenio de Irribarren en que pedia se le admitiese en parte de pago de 2000 reales que le han correspondido en el empréstito de 200 millones, varios remos de haya que pueden ser útiles para lanzas ú otros usos.

Se recibió la relacion de los fusiles que existian procedentes de los guarda-costas de la estinguida empresa marítima, á cargo de la casa de Riera, y se acordó pasar copia de ella al señor comandante general de la provincia, para que los recoja y proceda á la composicion de los que lo necesitan para distribuirlos despues á la Milicia-Nacional.

Don Bernardo Darham se queja de haberle ocupado un caballo el Ayuntamiento constitucional de Chiclana, sin proceder las formalidades prevenidas para la requisicion. Se acordó oficiar al general Butron para que dirija el caballo á esta plaza, donde debe tener lugar la operacion; y que se diga al Ayuntamiento que se ha escudido de sus facultades, y que para conocimiento de la comision pase una nota de los caballos que haya recogido, correspondientes á vecinos de otras poblaciones, para proveer en su vista lo conveniente.

A propuesta del señor intendente se acordó invitar á don Eugenio de Aviraneta, para que se encargue del desempeño del ministerio de hacienda militar de la division del mando del señor general Butron.

Se recibió un espuesto del ilustrísimo cabildo eclesiástico, quejándose de lo que le ha señalado la Junta repartidora de esta ciudad en el empréstito de 200 millones; y se acordó pasarlo á informe del Ayuntamiento constitucional.

Diferentes vecinos de la villa de Chiclana dirigen una solicitud para que se proceda á la organizacion de una seccion de escopeteros de la Milicia-Nacional, con arreglo á la ley orgánica de 1822; y en su vista se acordó comunicar orden al comandante de armas para que de acuerdo con el Ayuntamiento proceda á la pronta y puntual ejecucion de la orden que para la formacion de dicha compañía espidió la Junta gubernativa.

Se vió un oficio del señor gefe político, en que traslada el que le han pasado los alcaldes constitucionales de esta ciudad, sobre la falta de municiones en que se halla el primer batallon de Milicia-Nacional; y la comision acordó pasarlo al señor comandante general de la provincia para que atendiese á este pedido.

A consecuencia de una comunicacion del comandante de Milicia-Nacional de caballeria de San-Roque, se acordó oficiar al señor comandante general de la provincia, para que se remesase á aquella ciudad el armamento que reclama para dicho cuerpo; dando sus órdenes al propio tiempo para que los que resulten armados marchen á incorporarse con la division del mando del señor general Butron.

La comision quedó enterada de diferentes oficios de contestacion, y de otras comunicaciones que no producian acuerdo. Con lo que concluyó el acto.

EDICTO.

Los alcaldes constitucionales de esta ciudad á sus habitantes.

Con el fin de que no se entorpezca el servicio público en la expedicion de pasaportes, y para precaver los abusos á que pudiera dar lugar la inobservancia de las leyes y órdenes vigentes en las circunstancias actuales, ha acordado el escelentísimo Ayuntamiento constitucional, con aprobacion del escelentísimo señor comandante general de la provincia, que en cumplimiento de aquellas y de lo prevenido en el edicto de 26 de setiembre último, se guarden las siguientes reglas:—

Primera.—Todo individuo desde la edad de 18 á 45 años que solicitare pasaporte, deberá para obtenerlo presentar á las señores alcaldes la credencial de Milicia-Nacional, y si no perteneciese ó no debiese pertenecer á estos cuerpos, una papeleta que expedirá gratis la comision de guerra, por la cual se acredite estar exceptuado del servicio.

Segunda.—Siento tan esplicito y terminante lo prevenido en el edicto de 29 de setiembre último, respecto á los que dejaron de alistarse en la Milicia-Nacional, y no pudiendo por lo mismo alegarse ignorancia ni haber lugar á interpretaciones, los que estuvieren en dicho caso no solo no obtendrán pasaporte, sino que serán detenidos y asegurados, para no hacer ilusorias las penas impuestas á los contraventores de lo ordenado en aquel edicto.

Tercera.—A los sirvientes domésticos podrán expedírseles pasaportes, pertenezcan ó no á la Milicia-Nacional, siendo casados, y de ningun modo siendo solteros ó viudos sin hijos, como no presenten el competente fiador, por hallarse comprendidos en la quinta.

Cuarta.—Todos los individuos casados y alistados en la Milicia-Nacional, podrán obtener pasaporte siempre que lo soliciten en los términos acostumbrados.

Quinta.—A los solteros y viudos sin hijos que sean milicianos y soliciten pasaporte, se les expedirá toda vez que presenten fiador que responda de las cantidades designadas por la ley para "exceptuarse" del servicio, no debiendo considerarse comprendidos en esto los que acrediten haberla satisfecho.

Esta.—Los eclesiásticos seculares ó regulares obtendrán pasaportes cuando los señores alcaldes se satisfagan del objeto de su viaje.

Todo lo que se anuncia al público para su inteligencia y puntual cumplimiento. Cádiz oc-

tabre 10 de 1836.—Manuel Rodríguez Jarillo, alcalde.—José Sánchez Rendon, secretario.

Don Manuel Rodríguez Jarillo, alcalde segundo constitucional de esta ciudad.

Teniendo entendido que algunos vecinos se niegan á pagar las cuotas de la contribucion domiciliaria, bien sea por pretestar agravios ó por morosidad, y siendo tan perentorias las atenciones que se cubren con el producto de aquella; he acordado se proceda á la realizacion de todos los atrasos, sin perjuicio de recatificarse á su tiempo la matrícula; en cuya virtud invito á todos los deudores para que en el preciso término de tercero dia, se presenten á entregar el importe de sus atrasos en las respectivas diputaciones de los barrios; en inteligencia que vencido aquel plazo, se exigirán las cantidades que resulten, por apremio, á costa de los interesados. Cádiz 11 de octubre de 1836.

Venta de bienes nacionales.—En este dia se han celebrado los tres remates siguientes:—El de la casa número 2 en la calle de la Misericordia de la ciudad de Arcos, tasada en 12,793 reales y rematada en 21,000; el de una haza de tierra pan sembrar, conocida por la *Haza de Regla*, en el término de la ciudad del Puerto de Santa-Maria, tasada en 31,300 reales y rematada en 101,000; y el de la haza de tierra denominada de *Sotano*, con la casa en el término de la ciudad de Arcos, tasada en 267,524 reales y rematada en 442,000, que fueron las posturas mas altas que hicieron los licitadores.—Lo que se avisa al público para su conocimiento. Cádiz 10 de octubre de 1836.—González Bravo.

Venta de bienes nacionales.—A solicitud de varios interesados, se han tasado por peritos las fincas que siguen, con expresion del valor de sus aprecio.—Una casa en la calle Larga del Puerto de Santa-Maria, número 22, tasada en 38,060 reales vellon.—El cortijo nombrado de Pozo-Lozano, y tierras agregadas en el Puerto de Santa-Maria, tasado en 128,030.—Lo que se anuncia por medio de los periódicos de esta ciudad, con arreglo al artículo séptimo del real decreto de 17 de febrero, y al 15 de la instruccion de 1.º de marzo últimos, sirviendo este aviso de notificacion en forma á los interesados para los fines prevenidos en el artículo 16 de la citada instruccion. Cádiz 8 de octubre de 1836.—González Bravo.

TRIBUNAL DE COMERCIO.

En junta celebrada el dia 8 del corriente ante el señor juez comisario de la quiebra de don Andres Fresno y Lopez, propuso éste pagar 8 por 100 al contado á sus acreedores comunes, y 50 por 100, tambien al contado, por lo que se restase á la casa de don Manuel Docayo y Casal por su crédito privilegiado. Habiendo los interesados admitido este convenio sin expresarse en alguna en él, acerca de si con intervencion ó sin ella, por la cualidad de la oferta de pago al contado; ha dispuesto el señor cónsul primero, por implicacion del señor prior, se publique en la forma prevenida por el Código de Comercio, para que los que se consideren con derecho á oponerse á él por las causas que prescribe el artículo 1157 de dicho Código, formalicen su accion dentro del término preciso de ocho dias, que correrán desde el de la fecha, apercibidos de que al vencimiento recaerá la aprobacion del modo que previene el artículo 199 de la ley de enjuiciamiento. Cádiz 10 de octubre de 1836.—Rafael Salgado de Piña.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Buques que entraron ayer.

De Cartaya dos misticos españoles con higos y carbon.

De Sanlúcar vapor español *Betis*.

Salieron.

Para Sevilla goleta española *Belen y Luisa*, capitán don Isidro de Guibelendo, con varios efectos.

Para Sevilla bergantin sueco *Ceres*, capitán Johan Mathgren, en lastre.

A MI AMADO.

Parte, mi mejor amigo,
vuela á defender tu patria,
la patria que un vil rebelde
manchilla con planta osada.

Talando viene tus mieses,
tu sangre dó quier derrama,
sangre libre y generosa,
que está clamando venganza.

Pica ualazan valiente,
enristra la fuerte lanza,
y clávala en el vil pecho
del esclavo que te ultraja.

Guerra y muerte le provoca,
á guerra y muerte le llama,
y dale tumba en los campos
que yerma su negra infamia.

Muerto ó vengado te espero;
mi amor firme te acompaña;
y si mueres, no en mi pecho,
pues pereces por la patria.

Mil civicas bendiciones
contigo van en tu marcha;
tus deudos te las prodigan,
y las llevas de tu amada.

Parte, y torna como bueno,
que aquí los libres te aguardan,
con la corona de rosas
que mis manos te preparan.

Joaquina Vargas.

De orden del excelentísimo señor comandante general se publica la siguiente comunicacion que ayer recibió S. E.—

"El comandante del batallon de Milicia Nacional de San Fernando don José Gomez, me remite oficio con esta fecha, en que refiriéndose á las comunicaciones que han dirigido los de dicha Milicia Nacional de Cádiz, Sanlúcar y Algeciras, expresa lo que copio:—El señor juez de primera instancia del partido de San Roque, con fecha del 9, me hace la comunicacion siguiente:—Un extraordinario ha llegado á la casa del señor Segura de Gibraltar, desde Málaga, con fecha 7 del actual, y dice lo siguiente:—Esta madrugada ha recibido esta Junta de armamento y defensa un parte de Granada dándole de la entrada de Alaix en Bailen. Otro del mismo Alaix, participando la llegada á Pozo-Blanco, ya desembarazado de los prisioneros que hizo en Villarrobledo, marchaba con rapidez sobre la faccion de Gomez. El segundo de Quiroga dice habia entrado en Bailen con los búsaes. Los pueblos de Baena, Lucena, Priego y demas que se proclamaron por Carlos Quinto, están invadidos por nuestras tropas. Ya no existen los perturbadores y tal vez algunos pueblos. El mismo capitán-general ordena á Málaga que en el término de veinte y cuatro horas salga toda la caballería, sin escepcion alguna, y que solo puedan librarse los que pasen de cuarenta años, poniendo estos un substituto. La faccion, dice Marin, á estas horas está fuera de Andalucía, y se puede creer derrotada, porque hay de 25 á 30.000 hombres sobre ella. Habia llegado á Málaga el correo general de Madrid, y dice trae muy buenas noticias del norte, donde últimamente habian dado nuestras tropas dos acciones, que habian derrotado á Villarreal y hecho prisioneros doce batallones.

nes.—La iluminación, salvas y demas es general.—Tuyo afectísimo:—Segura."

El excelentísimo señor comandante general de la provincia ha recibido anoche el parte siguiente, que se publica de su orden:—

"Con fecha 9 desde Carmona dice el excelentísimo señor general don Fernando Bufron lo que sigue:—

"La division ha llegado á esta ciudad, de donde saldrá mañana en la forma siguiente:—La infantería con la artillería, y el cuarto escuadron de caballería á las órdenes del gefe de estado-mayor, sobre la Campana: los tres escuadrones y la columna de tiradores sobre Fuentes de Andalucía, y yo tambien iré con ella. El general Espinosa salió esta mañana para Fuentes, y de allí pasará á la Puente de Don-Gonzalo. La faccion se dirige hacia Priego, sin que se sepa detalladamente sus tránsitos. El general Alaix marcha por el flanco izquierdo de los facciosos: yo procuraré dirigirme por el derecho. Se dice que el general San Miguel viene por las sierras de Cazorla y de Segura. En tal caso, no es fácil la salida de los facciosos, cargados con un botin inmenso, que, segun se asegura, pasa de un millon de duros, y obstruido por mil prisioneros."

Se han recibido papeles de Lisboa, con fechas que alcanzan hasta el 5 del corriente.—Sabemos de una manera positiva que, en todo el reino de Portugal reina y está consolidada la tranquilidad pública, marchando todo en el mejor orden, merced al patriotismo de los portugueses y á los esfuerzos generosos de su gobierno, que se ha empeñado en mandar con arreglo á las leyes, conduciendo á la nacion por medios pacíficos, debiendo esperarse que las reformas que harán las Cortes en el código nacional sean las que reclama la justicia y las que le han de semejar á las constituciones europeas. Mientras tanto el gobierno, tomando medidas enérgicas y siguiendo un sistema de economías que tan indispensables son en las circunstancias actuales, dirige la opinion popular del modo mas conveniente. Desde que se proclamó la Constitucion de 1822, esto es, en poco mas de veinte dias, las reformas verificadas en todos los ramos del estado le producen un ahorro de mas de ochocientos mil pesos fuertes, y aun siguen dictándose otras medidas del mismo género y de la propia utilidad.

Se ha mandado formar una division de observacion en la provincia de Alentejo, con el objeto de destruir en su origen cualquiera tentativa que los enemigos internos ó exteriores pretendan poner en práctica contra la Constitucion: ya varios cuerpos de esta capital han salido para el efecto.

Juan Manuel Galvez, hijo de Teodoro, de edad 15 años, y vecino de la calle de Jesus Maria y José en el barrio de la Viña, jugando ayer al trompo en la calle del Angel de la misma barriada, se le cayó este en un husillo; bajó á cogerle, y á muy pocos momentos pereció asfixiado.

En la Tienda-Honda, situada en la calle de la Amargura, esquina á la de San-Pedro, número 101, y frente á la ventana de la cerería, se han recibido en derecha de la fábrica un gran surtido de paños de todas clases y colores.—Tambien hay cobertores blancos de Patencia, de todos tamaños, y bayetas de dos varas de ancho, de todos colores, á doce reales vara.

TEATRO PRINCIPAL.—Esta noche á las siete se ejecutará la gran ópera *el Cruzado en Egipto*.—Entrada cuatro reales.